

Expediente: (DPMA)522-2008-00000132-1.
Entidad: Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.
Programa: Programa de atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000139-1.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Promoción, inserción sociolaboral y acogida de reclusas y exreclusas.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000202-2.
Entidad: Asociación Internacional de Teléfono de la Esperanza (ASITES).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.300,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2008-00000203-1.
Entidad: Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga «ASIMA».
Programa: Casa de acogida para personas seropositivas en emergencia social.
Subvención: 14.000,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención al Voluntariado Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.480.00.31.H.3.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000030-1.
Entidad: Asociación Plataforma del Voluntariado.
Programa: Prom., Gest., y Coordin. del Voluntariado en Málaga.
Subvención: 20.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000033-1.
Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Solidar. Intergeneracional, Campaña Captación Voluntarios.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000060-1.
Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES).
Programa: Formación de Voluntarios para la Atención Telefónica.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000061-1.
Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Muévete 2.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000142-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Participación, Promoción y Formación del Voluntariado.
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000149-1.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.
Programa: Unidad de Gestión del Voluntariado 2008-2009.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000151-1.
Entidad: Asociación Avoi.
Programa: Fomento y Herramientas para Voluntarios en Ludotecas Hosp.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000153-1.
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Promoción del Voluntariado en la Comunidad LGTB.
Subvención: 4.067,96 euros.

Expediente: (DPMA)523-2008-00000264-1.
Entidad: Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Comarca de Antequera.
Programa: Promoción y Formación del Voluntariado.
Subvención: 5.000,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana.

Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.29.485.00.31.G.7

Expediente: (DPMA)520-2008-00000122-2.
Entidad: Asociación Socio Cultural Comunidad Gitana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.850,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-000000123-1.
Entidad: Asociación Socio Cultural Comunidad Gitana.
Programa: Corte y Confección.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-000000126-1.
Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos Chavorrillos.
Programa: Escuela de Verano 2008.
Subvención: 30.670,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-00000128-1.
Entidad: APA CP Intelhorce.
Programa: Escuela de Verano.
Subvención: 22.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-00000130-1.
Entidad: Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Intervención Socioeducativa en Clubes Infantiles en Zonas.
Subvención: 11.100,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2008-00000163-1.
Entidad: Asociación de Gitanos Cayí Brandí.
Programa: Inserción Socio-laboral para la Comunidad Gitana.
Subvención: 4.000,00 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-551-2007-11758.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Escaño Cruzado.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de junio de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Mónica Escaño Cruzado de fecha 30 de octubre de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte: PS-SE-551-2007-12662.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Domínguez Bernal.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de junio de 2008, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Isabel Domínguez Bernal de fecha 15 de noviembre de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-544.

Nombre y apellidos: Don Mohammed Maghfouri Ghafoli.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 27 de mayo de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad en cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 13.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-2634.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Fernández Román.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 19 de junio de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna,

se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad en cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 13.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-3399.

Nombre y apellidos: Doña Urbana Díaz Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de abril de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-3944.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Sánchez Cano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de marzo de 2008, mediante la cual se acuerda in admitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Francisca Sánchez Cano, de fecha 7.3.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-4309.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Montero Bautista.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Estrella Montero Bautista, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte: PS-SE-551-2008-5127.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Labrador Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de mayo de 2008, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña María Isabel Labrador Romero, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la